CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

CONTRATO DE OBRA
N°2024-002

OBJETO	**INSTALACION DE ELECTRIFICACION Y CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA SEDE CAMPANA, CONSTRCCION DE AULAS ESCOLARES PARA SEDES SAN NICOLAS Y TALOULUMANAY ADECUACION DE AULAS ESCOLARES EN LA SEDE PARRANTIAL PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2DEL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2 DE MAICAO LA GUAJIRA**
REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2	**VICENTA ARPUSHANA**, identificada con la CC 56.084.473, incorporada a la planta de cargos de Directivo docente en calidad de Rector, actúa en nombre y representación legal de la Institución Educativa Indígena Numero 2
CONTRATISTA	**PROVECONS WAYUU LTDA, PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL, NIT : 900152809-8, DOMICILIO : MAICAO, representada legalmente por DULIS MORALES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 85.163.321 de Guamal Magdalena.
VALOR	**CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEONTIOCICNO CENTAVOS ($479.712.632, 25).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) MESES **,** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA PRECIOS ESTABLECIDOS	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR / PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1.2	Localizacion y replanteo	M2	100,00	$ 4.939	$ 493.900
2.0 EXCAVACIONES					
2.1	Excavacion manual	M3	6,00	$ 48.520	$ 291.120
3.0 RELLENO					
3,1	Relleno seleccionado de sitio	M3	20,00	$ 149.825	$ 2.996.500
4.0 CIMIENTACIONES Y PISOS					
4.1	Zapatas y pedestales en concreto de 3000 psi no incl. Refuerzo	M3	1,80	$ 877.652	$ 1.579.774

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

4.2	Viga de cimiento de 0,30x0,30 M no incl. Refuerzo	ML	30,00	$ 90.385	$ 2.711.550	
4,3	Sobrenivel en bloques de cemento, macizos	ML	30,00	$ 62.147	$ 1.864.410	
5.0 ESTRUCTURA						
5.1	Columnas y pedestales en concreto de 3000 psi de 0,30x0,30 M	ML	25,80	$ 208.485	$ 5.378.913	
5.2	Vigas sobre muro, reforzadas, sección 0,30 x 0,30 m, en concreto de 3000 psi	ML	30,00	$ 146.349	$ 4.390.470	
6.0 ACERO						
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi	KLS	550,00	$ 9.667	$ 5.316.850	
7.0 PISOS						
7.1	Anden en concreto de 3000 psi allanado e= 0,07M incl. Levante cimiento, pañete, plantilla y relleno	M2	25,00	$ 200.192	$ 5.004.790	
7.2	Plantilla en concreto piso de 0,07 M en concreto de 3000 psi	M2	56,00	$ 58.248	$ 3.261.913	
7,3	Piso en tablón vitrificado	M2	56,00	$ 66.230	$ 3.708.880	
8,0 MAMPOSTERIA						
8.1	Levante de muros en bloques de cemento, huecos	M2	88,00	$ 43.740	$ 3.849.120	
8.2	Levante en calados de cemento	M2	12,00	$ 76.354	$ 916.248	
9.0. PAÑETES						
9.1	Pañete allanado 1:5 en muros	M2	100,00	$ 21.144	$ 2.114.400	
10. CARPINTERIA METALICA						
10.1	Suministro e Instalacion de puerta metalica de 2x1 cal 18	UND	1,00	$ 696.334	$ 696.334	
11. ACABADOS Y PINTURA						
11.2	Pintura de vinilo Tipo 1 sobre muros	M2	78,00	$ 17.261	$ 1.346.358	
12. CUBIERTA						
12.2	Suministro e instalación de cubierta en asbesto cemento, tejas onduladas	M2	70,00	$ 61.476	$ 4.303.320	
13. ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA						
13.1	Estructura metálica para cubierta	KG	40,00	$ 29.677	$ 1.187.080	
COSTO DIRECTO CONSTRUCCION DE AULA					**$ 51.411.929, 86**	
OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AULA ESCOLAR DE 7,00X8,00 M EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE SAN NICOLAS						

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR PARCIAL	VR / PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1.2	Localizacion y replanteo	M2	100,00	$ 4.939	$ 493.900
2.0 EXCAVACIONES					
2.1	Excavacion manual	M3	6,00	$ 48.520	$ 291.120
3.0 RELLENO					
3,1	Relleno seleccionado de sitio	M3	20,00	$ 149.825	$ 2.996.500
4.0 CIMIENTACIONES Y PISOS					
4.1	Zapatas y pedestales en concreto de 3000 psi no incl. Refuerzo	M3	1,80	$ 877.652	$ 1.579.774
4.2	Viga de cimiento de 0,30x0,30 M no incl. Refuerzo	ML	30,00	$ 90.385	$ 2.711.550
4,3	Sobrenivel en bloques de cemento, macizos	ML	30,00	$ 62.147	$ 1.864.410
5.0 ESTRUCTURA					
5.1	Columnas y pedestales en concreto de 3000 psi de 0,30x0,30 M	ML	25,80	$ 208.485	$ 5.378.913
5.2	Vigas sobre muro, reforzadas, sección 0,30 x 0,30 m, en concreto de 3000 psi	ML	30,00	$ 146.349	$ 4.390.470
6.0 ACERO					
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi	KLS	550,00	$ 9.667	$ 5.316.850
7.0 PISOS					
7.1	Anden en concreto de 3000 psi allanado e= 0,07M incl. Levante cimiento, pañete, plantilla y relleno	M2	25,00	$ 200.192	$ 5.004.790
7.2	Plantilla en concreto piso de 0,07 M en concreto de 3000 psi	M2	56,00	$ 58.248	$ 3.261.913
7,3	Piso en tablón vitrificado	M2	56,00	$ 66.230	$ 3.708.880
8,0 MAMPOSTERIA					
8.1	Levante de muros en bloques de cemento, huecos	M2	88,00	$ 43.740	$ 3.849.120
8.2	Levante en calados de cemento	M2	12,00	$ 76.354	$ 916.248
9.0. PAÑETES					
9.1	Pañete allanado 1:5 en muros	M2	100,00	$ 21.144	$ 2.114.400
10. CARPINTERIA METALICA					
10.1	Suministro e Instalacion de puerta metalica de 2x1 cal 18	UND	1,00	$ 696.334	$ 696.334

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

11. ACABADOS Y PINTURA						
11.2	Pintura de vinilo Tipo 1 sobre muros	M2	78,00	$ 17.261	$ 1.346.358	
12. CUBIERTA						
12.2	Suministro e instalación de cubierta en asbesto cemento, tejas onduladas	M2	70,00	$ 61.476	$ 4.303.320	
13. ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA						
13.1	Estructura metálica para cubierta	KG	40,00	$ 29.677	$ 1.187.080	
COSTO DIRECTO CONSTRUCCION DE AULA					**51.411.929, 86**	

OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AULA ESCOLAR DE 7,00X8,00 EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE PARRANTIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR / PARCIAL
1.0 PRELIMINARES					
1.2	Localizacion y replanteo	M2	100,00	$ 4.939	$ 493.900
2.0 EXCAVACIONES					
2.1	Excavacion manual	M3	6,00	$ 48.520	$ 291.120
3.0 RELLENO					
3,1	Relleno seleccionado de sitio	M3	20,00	$ 149.825	$ 2.996.500
4.0 CIMIENTACIONES Y PISOS					
4.1	Zapatas y pedestales en concreto de 3000 psi no incl. Refuerzo	M3	1,80	$ 877.652	$ 1.579.774
4.2	Viga de cimiento de 0,30x0,30 M no incl. Refuerzo	ML	30,00	$ 90.385	$ 2.711.550
4,3	Sobrenivel en bloques de cemento, macizos	ML	30,00	$ 62.147	$ 1.864.410
5.0 ESTRUCTURA					
5.1	Columnas y pedestales en concreto de 3000 psi de 0,30x0,30 M	ML	25,80	$ 208.485	$ 5.378.913
5.2	Vigas sobre muro, reforzadas, sección 0,30 x 0,30 m, en concreto de 3000 psi	ML	30,00	$ 146.349	$ 4.390.470
6.0 ACERO					
6.1	Acero de refuerzo de 60000 psi	KLS	550,00	$ 9.667	$ 5.316.850
7.0 PISOS					
7.1	Anden en concreto de 3000 psi allanado e= 0,07M incl. Levante	M2	25,00	$ 200.192	$ 5.004.790

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	cimiento, pañete, plantilla y relleno				
7.2	Plantilla en concreto piso de 0,07 M en concreto de 3000 psi	M2	56,00	$ 58.248	$ 3.261.913
7,3	Piso en tablón vitrificado	M2	56,00	$ 66.230	$ 3.708.880
8,0 MAMPOSTERIA					
8.1	Levante de muros en bloques de cemento, huecos	M2	88,00	$ 43.740	$ 3.849.120
8.2	Levante en calados de cemento	M2	12,00	$ 76.354	$ 916.248
9.0. PAÑETES					
9.1	Pañete allanado 1:5 en muros	M2	100,00	$ 21.144	$ 2.114.400
10. CARPINTERIA METALICA					
10.1	Suministro e Instalacion de puerta metalica de 2x1 cal 18	UND	1,00	$ 696.334	$ 696.334
11. ACABADOS Y PINTURA					
11.2	Pintura de vinilo Tipo 1 sobre muros	M2	78,00	$ 17.261	$ 1.346.358
12. CUBIERTA					
12.2	Suministro e instalación de cubierta en asbesto cemento, tejas onduladas	M2	70,00	$ 61.476	$ 4.303.320
13. ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA					
13.1	Estructura metálica para cubierta	KG	40,00	$ 29.677	$ 1.187.080
				COSTO DIRECTO CONSTRUCCION DE AULA	**$ 51.411.929, 86**

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LAS AULAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TALAULUMANA , PERTENECIENTE AL RESGUARDO DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA. ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNT	VR / PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	Trazado y replanteo	M2	9,00	$ 4.939	$ 44.451
2	**SISTEMA ELECTRICO CON TRANSFORMADORES**				

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	2,1	Suministro y montaje de estructura tipo 710 (norma electricaribe) con transformador Monofásico de 37,5 KVA - 13200/480, Incluye protecciones así: dos (2) cortacircuitos de 15 kv, 100A, 16-20 ka, dos (2) pararrayos de oxido de zinc de 12 kv, 10 kv, bajantes secundarios con cable de cobre aislado THW 2 x No. 2/0 + No. 1/0 AWG	UND	1,00	$ 12.497.600	$ 12.497.600
	2,2	Cable Eléctrico Trenzado 3x12 Awg Cobre 7 Hilos , baja tension	ML	25,00	$ 34.397	$ 859.925
	2,3	Acometida interna en cable 2 N° 12.	ML	80,00	$ 8.082	$ 646.560
	3	**SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO**				
	4	**MANTENIMIENTO EN AULAS Y COMEDOR**				
	4,1	interruptor doble	UND	12,00	$ 8.500	$ 102.000
	4,2	interruptor sencillo	UND	12,00	$ 7.400	$ 88.800
	4,3	tomacorrientes	UND	12,00	$ 7.250	$ 87.000
	4,4	caja de 4 circuitos	UND	4,00	$ 45.000	$ 180.000
	4,5	Bombillo ahorrador 30 W	UND	12,00	$ 42.000	$ 504.000
		COSTO DIRECTO				**$ 15.010.336, 00**

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO EN LAS AULAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TALAULUMANA , PERTENECIENTE AL RESGUARDO DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA. ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNT	VR / PARCIAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	Replanteo, Localizacion y estaquillado de estructuras en linea	Ml	420,00	$ 1.968	$ 826.560
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
2,1	Suministro,Ahoyada, Hincada y Aplomadade poste en concreto de 12 M X 750KG	UND	2,00	$ 3.403.747	$ 6.807.494
2,2	Suministro,Ahoyada, Hincada y Aplomadade poste en concreto de 9 M X 750KG	UND	7,00	$ 2.310.117	$ 16.170.819
2,3	Retenida Directa a Tierra en media tension	UND	4,00	$ 599.233	$ 2.396.932

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

2,3	Retenida Directa a Tierra en baja tension	UND	1,00	$ 572.233	$ 572.233
3	**EQUIPOS DE TRANSFORMACION**				
4,1	Suministro, transporte e instalacion de transformador de 25 kva monofasico, incluye accesorios	UND	1,00	$ 15.800.000	$ 15.800.000
4,2	**REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION**				
4,3	Puesta a tierra de media tension	UND	2,00	$ 524.200	$ 1.048.400
4,4	Puesta a tierra de baja tension	UND	7,00	$ 494.200	$ 3.459.400
4,5	Red de media tension 2 No 2 ACSR	ML	400,00	$ 38.122	$ 15.248.800
4,6	Red de baja tension trenzada No 2 ACSR	ML	420,00	$ 23.206	$ 9.746.520
	Estructura fin de linea de media tension	UND	2,00	$ 1.243.600	$ 2.487.200
	Estructura de alineacion media tension	UND	7,00	$ 721.800	$ 5.052.600
	Acometidas domiciliarias	ML	80,00	$ 16.000	$ 1.280.000
	COSTO DIRECTO				**$ 80.896.958**

OBJETO: CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y ESTRUCTURA EN CONCRETO CON TANQUES ELEVADOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE CAMPANA. ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNIT	VR / PARCIAL
1.1	Costos trámites legalizacion pozos ante Corpoguajira	UND	1,00	$ 851.760	$ 851.760
1.3	Costos de movilización y desmovilización de equipos, herramientas y elementos para perforación de pozos	UND	1,00	$ 4.018.000	$ 4.018.000
1.4	Adecuación del área de trabajo, construcción piscinas y recorridos para lodos	UND	1,00	$ 1.250.000	$ 1.250.000
1.5	Perforación exploratoria 0-120 mts	ML	50,00	$ 338.534	$ 16.926.700
1,6	Ampliación y entubación del pozo con tubería RDE 21 en 6´´ de 1 a 130 metros de profunidad. Colocación de filtros y sellamientos	ML	50,00	$ 407.096	$ 20.354.800
1,7	Ampliación de la perforación a un diámetro de 12 1/4" incluye brocas y lodos	ML	50,00	$ 338.534	$ 16.926.700

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

		de perforación de 00 - 12 m				
	1,8	Gravilla seleccionada tamaño entre 1.5 y 5.0 mm libre de calcáreos. Contenido mayor 90% sílice	M3	16,00	$ 1.063.000	$ 17.008.000
	1,9	Toma e interpretación de Registros físicos de pozo, SP, resistividad y gamma natural	UND	1,00	$ 2.350.000	$ 2.350.000
	1,1	Informe preliminar y diseño del pozo	UND	1,00	$ 555.000	$ 555.000
	1,11	Limpieza y desarrollo del pozo	UND	1,00	$ 2.200.000	$ 2.200.000
	1,12	Toma y análisis de agua estudio físico químico y bacteriológico	UND	1,00	$ 544.000	$ 544.000
	1,13	Construcción de sello en cemento y desinfección del pozo	UND	1,00	$ 683.860	$ 683.860
	1,14	Construcción de la base del pozo en concreto de 3000 psi, alrededor del pozo	UND	1,00	$ 798.650	$ 798.650
	1,15	Prueba de bombeo, determinando nivel estático, nivel dinámico y producción en litros por segundo	UND	1,00	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	1,16	Tubería de 2"	ML	30,00	$ 52.960	$ 1.588.800
	1,17	Valvulas 2" con su manguera de presión	UND	4,00	$ 102.064	$ 408.256
	1,18	Codos 2"	UND	8,00	$ 54.293	$ 434.344
	1,19	Tees 2"	UND	4,00	$ 59.150	$ 236.600
	1,2	Adaptadores macho 2"	UND	4,00	$ 27.138	$ 108.552
	1,21	Adaptadores hembra 2"	UND	2,00	$ 27.138	$ 54.276
	1,22	Excavación para tubería 2" (20 cms)	ML	15,00	$ 10.000	$ 150.000
	1,23	Informe final del pozo y de la calidad de agua obtenida del pozo	UND	1,00	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	1,24	Bomba de Agua Pearl Sumergible Tipo Lapicero Minisub 0.5 a 0.7 Hp. , sensor para pozo y controlador de bomba	UN	1,00	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	1,25	Soporte para bomba	UN	1,00	$ 334.400	$ 334.400
	1,26	Cable encauchetado para bomba; 70 metros de cable encahuchetado para bomba sumergible, 70 metros de cable para sensor de pozo; 50 metros de cable para sensor de tanque.	UN	100,00	$ 37.840	$ 3.784.000
	1,27	Elementos eléctricos de control de sistema de bombeo	UN	1,00	$ 4.108.000	$ 4.108.000

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

				COSTO DIRECTO:	**$ 100.874.698**
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO CON ALTURA DE 4,30 M PARA TANQUE ELEVADOS EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA CAMPANA					
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Trazado y replanteo	M2	9,00	$ 4.473	$ 40.257
1.2	Desmonte y Limpieza	M2	36,00	$ 7.900	$ 284.400
2	**CIMIENTOS**				
2.1	Excavación para zapatas y vigas de cimentación	M3	5,54	$ 40.750	$ 225.918
2,2	Vigas de cimiento en Concreto de 3000 psi. S = 30 x 40 cm	ML	4,00	$ 105.281	$ 421.124
3	**CONCRETOS**				
3.1	Vigas aereas, sección 0,30 x 0,35 m, en concreto de 4000 psi	ML	8,00	$ 219.811	$ 1.758.488
3.2	Columnas en concreto de 4000 psi. S=35x35 cm	M3	1,84	$ 1.502.044	$ 2.760.006
3.5	Zapatas en Concreto de 3000 psi	M3	1,51	$ 767.115	$ 1.159.878
3,6	Solado en Concreto de 2.000 psi	M2	5,52	$ 35.422	$ 195.529
3,7	Placa en concreto de 4000 psi impermeabilizado. E=15cm	M2	6,00	$ 271.398	$ 1.628.388
4	**ACERO**				
4.1	Acero de Refuerzo de 60.000 psi	Kg	245,49	$ 8.717	$ 2.139.971
5	**ACCESORIOS**				
5.2	Tubería de llenado en PVC de 2"	ML	10,00	$ 31.300	$ 313.000
5.3	Sumin. E inst. Tubería bajante, PVC de 3".	ML	30,00	$ 49.030	$ 1.470.900
5.4	Sumin. E inst. Tubería de rebose, PVC de 3".	ML	7,00	$ 49.030	$ 343.210
5.5	Válvula de corte de 2"	UND	2,00	$ 63.480	$ 126.960
5.6	Sum e inst de tanque plástico, cap. 2000 lts	UND	2,00	$ 1.223.430	$ 2.446.860
				COSTO DIRECTO TANQUE ELEVADO	**$ 15.314.889,11**
				VALOR COSTO DIRECTO POZO + TANQUE ELEVADO	**$ 116.189.587,11**
				VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 366.332.670,67**
				Administracion 20%	$ 73.266.534,13

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	Imprevisto	5%	$ 18.316.633,53
	Utilidad	5%	$ 18.316.633,53
	Iva Sobre la Utilidad	19%	$ 3.480.160,37
	VALOR TOTAL DE LA OBRA:		**$ 479.712.632,25**

FORMA DE PAGO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2 pagará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: *Del Anticipo Artículo 91 del decreto 1474 de 2011.*

a) *La institución entregará al CONTRATISTA una cuantía equivalente al treinta por Ciento (30%) del valor total del Contrato a título de Anticipo.*
b) *Mediante actas parciales por avance de ejecución de obra, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, con la presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el supervisor de la institución.*

c) *Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pago que se realizará contra acta de recibo final a satisfacción de la obra, previa presentación del acta de liquidación, la factura, cuenta de cobro y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) cuando corresponda.*

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistemade seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

NOTA 3: Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con la institución, con la suscripción del contrato autoriza para que el

	instituto en el momento del pago automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto, y con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión
OBLIGACIONES GENERALES ESPECIFÍCAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del contrato y de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** en su calidad de supervisor. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. ***e)*** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** o el interventor del contrato. ***f)*** Usar los recursos del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión *correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo.* ***g)*** *Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.* ***h)*** *Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.* ***i)*** *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta*

	relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. ***j)*** *Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor.* ***k)*** **1.1 Obligaciones específicas:** ➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** ➢ **E**l contratista se obligará para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2, en** relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **a)** *Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por EL CONTRATANTE, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica.* **b)** *Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o complementarias o la supresión de obras o de cantidades de obra, en caso de ser necesario.* **c)** *Cumplir la ley 99 de 1993, su Decreto 2820 de 2010, las normas que las reemplacen modifiquen o adicionen, relacionadas con el manejo ambiental.* **d)** *Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de esta, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2** *y la hoja de vida del reemplazante,* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** *aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato.* **e)** *Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2.** **f)** *Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra.* **g)** *Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** *por causa o con ocasión del contrato* **h)** *Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo*

	oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. **i)** *Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.* **j)** *Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.* **k)** *Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.* **l)** *Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.* **m)** *Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.* **n)** *Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.* **o)** *Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.* **p)** *Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y por el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes de* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** **q)** *Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.* **r)** *Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma* **s)** *Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos, guías técnicas, especificaciones de construcción, presupuesto de obra y análisis de precios unitarios entregados por* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2***.* **t)** *Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no*

	presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **u)** *El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por el interventor* **v)** *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información requerida por el Interventor o por* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2.** **w)** *Tramitar los permisos y autorizaciones, incluyendo las de propietarios y poseedores de los inmuebles aledaños a la realización de las obras, y las licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, necesarios para la ejecución de las obras, ante las entidades competentes* **x)** *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra.* **y)** *Informar oportunamente al interventor y* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** *sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.* **z)** *Instalar una valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelantan las obras de acuerdo con las especificaciones señaladas por* **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** **aa)** *Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.* ***bb)*** *El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento.* ***cc)*** *Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la Interventoría, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra.* ***dd)***
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCUION EDUCATIVA	**a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

INDIGENA NUMERO 2	cumplimiento del contrato **c)** Supervisar la ejecución del contrato de obra, velando por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya y en donde identifique **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA NÚMERO 2,** como asegurado/beneficiario, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo **i)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de modificación de cantidades de obra, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato**,** y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.
SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por el **Rector DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2 y/o el funcionario que éste designe para tal fin**, y tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del contrato en la Plataforma de SECOP II. 2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato. 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificary dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única. 6. Informar al RECTOR cualquier circunstancia que haga temer por la cumpliday oportuna ejecución del

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

<table>
<tr><td></td><td>contrato y sus actividades.
7. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el desembolso de los pagos y publicarla en la plataforma del SECOP II.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contratoy la actividad contractual a su cargo.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos parala realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende:

<table>
<tr><th>Tipo de Riesgo</th><th>Garantías Exigibles</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de:</td></tr>
<tr><td>Calidad y estabilidad de la obra</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (05) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de cada mantenimiento. sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil.</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	Buen manejo del anticipo	Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de póliza de cumplimiento y sus amparos y certificación de existencias presupuestales.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El pago del valor del contrato se soportará en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 001- de fecha 9 de febrero de 2024, cuyo rubro es CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COD 019 , correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, expedido por el profesional universitario de la pagaduría, por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($480.247.876)**	
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA deberá mantener indemne a la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.	
SANCIÓN PECUNIARIA	Se estipula como clausula penal debido incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, la cual dará lugar a que la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnizaciónanticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte del CONTRATISTA, en los términos de la Ley 1474 del 2011. Esta pena se impondrá sin perjuicio que la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** , podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida, De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El contratista renuncia a cualquier requerimiento para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** podrá solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los articulos1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente , que el pago de las	

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamientos del procedimientos reglado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
MULTA	la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 0.1% del valor del Contrato, por cada semana de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley1474 del 2011, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte del CONTRATISTA
ALCALCE DEL CONTRATO	El alcance del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en el pliego de condiciones definitivo de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía SAMC-I.E.I.2 001-2024, los documentos y estudios previos, los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato.
LIQUIDACIÓN	Este Contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; en laforma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicarála Liquidación unilateral por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2,** en los términos establecidos en ley.
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversia que impida la ejecución del contrato, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto, al surgir la diferencia acudirán al juez natural del domicilio dela entidad del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA en las partes aceptadas por la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2 b**) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. c) Estudios previos y acto administrativo de justificación de la contratación por Selección Abreviada- Menor Cuantía. d) Cuadro de asignación de riesgos. e) Estudios Previos. f) El certificado de disponibilidad presupuestal g) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes. h) El Manual de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2.**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES	**EL CONTRATISTA,** ha convenido en celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Adjudicación No. 002 del 15 de Abril de 2024, se anexa al expediente precontractual y de acuerdo a lo establecido en este contrato y quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ningunade las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	Ley, hemos decidido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 de 2011 y Decreto-Ley 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como las normas civiles, comerciales pertinentes, y por las cláusulas que se expresan a continuación, previa las consideraciones incorporadas en los estudios previos y el pliego de condiciones.
CESIÓN Y SUBCONTRATACION	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
REGIMEN APLICABLE	De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 y en materias no reguladas en dicha ley a las disposiciones civiles y comerciales.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, laaprobación de las garantías exigidas, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en la respectiva planeación precontractual y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obligaa presentar a **la** INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2 los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Entre **la** INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2 y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de este contrato no existirá relación ni vínculo laboral
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta donde coste el evento

CLAUSULADO
SAMC I.E.I.2 -001-2024

	que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, esta debería haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que la **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2** pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio el MAICAO, departamento de LA GUAJIRA.

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

POR la

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA NUMERO 2 **POR EL CONTRATISTA**

VICENTA ARPUSHANA

C.C. No. 56.084.473 de Maicao

Rectora I.E.I No. 2

Originalmente Firmado

DULIS MORALES PEREZ

85.163.321 de Guamal Magdalena.

R/L PROVECONS WAYUU LTDA, , NIT : 900152809-8,

Originalmente Firmado